



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JONATHAN MARIN CANO
DEMANDANDO:	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ Y YAMLIED LLANOS VARGAS
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO:	63-594-40-89-002-2019-00045-00

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita se aclare la cantidad de Depósitos Judiciales dentro del proceso de la referencia, toda vez, que en auto de 1º de julio se estableció que los mismos ascendían a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.858.090.00) y mediante providencia de 17 de ese mismo mes y año se dijo que el valor de aquellos era por UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.914.673.00).

Verificados los Depósitos Judiciales, se constató que el valor real es el de UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.914.673.00), incurriendo en un error involuntario el Juzgado, respecto de la suma establecida en la providencia de 1º de julio de esta anualidad.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ